

876393

9568

12071

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MTV/FPJ

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE "DISEÑO DE PROYECTOS DE
INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO
EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID
N°2560-17-LE25

SECCIÓN 1ª N° 2678

LAS CONDES, 12 AGO 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. El Decreto N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2135 de fecha 27 de junio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y se llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio **"DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-17-LE25, del portal www.mercadopublico.cl;
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2287 de fecha 14 de julio de 2025, que aprobó la modificación a las bases de la licitación del servicio **"DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-17-LE25;
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3530 de fecha 10 de octubre de 2025 que adjudicó la licitación pública del servicio **"DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-17-LE25, al Proveedor **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, Cédula de Identidad N°6.556.771-7;
9. El contrato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y el proveedor **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, Cédula de Identidad N°[REDACTED];
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4197 de fecha 4 de diciembre de 2025, que aprobó el contrato de **"DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-17-LE25
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa de la comuna de Las Condes la señora Catalina San Martín Cavada.
12. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2961/P 2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, con fecha 27 de junio de 2025 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2135, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas junto a sus Anexos y se llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio “**DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-17-LE25, del portal www.mercadopublico.cl;
- 2- Que, con fecha 10 de octubre de 2025 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3530, que adjudicó la licitación pública ID N°2560-17-LE25, al Proveedor **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED];
- 3- Que, el contratista entregó en tiempo y forma la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros N°272275-00 y endoso N°00002, emitidos por CONTEMPORA COMPANHIA DE SEGUROS GENERALES S.A., con vigencia hasta el 30 de octubre de 2026;
- 4- Que, con fecha 17 de noviembre de 2025 se celebró el contrato entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y el Proveedor **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED];
- 5- Que, con fecha 4 de diciembre de 2025 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4197 que aprobó el contrato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y el Proveedor **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**.
- 6- Que, la cláusula novena del contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4197, de fecha 4 de diciembre de 2025, contempla expresamente que la Municipalidad, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá disminuir el valor total del contrato de conformidad a los precios unitarios por proyecto ofertados por el Contratista en el Anexo N°3, en caso de que, por razones debidamente fundamentadas, no requiera ejecutar alguno de los proyectos señalados en el referido anexo.
- 7- Que, mediante INFORME DISP N°3/26 de fecha 21 de julio de 2026, del Director de Infraestructura y Servicios Públicos (S), ratificado por MEMORÁNDUM DISP N°3/1088 de fecha 24 de julio de 2026, del Jefe del Departamento de Iluminación y Corrientes Débiles, en su rol de supervisor del contrato, y conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las Bases de Licitación Pública ID N°2560-17-LE25, se fundamenta la modificación contractual en el hecho de que actualmente la Secretaría Comunal de Planificación se encuentra desarrollando otros proyectos para el Parque Araucano, cuyas definiciones podrían modificar sustancialmente el diseño definitivo del mismo, por lo que continuar con el diseño del proyecto de alumbrado público podría implicar la elaboración de un proyecto que posteriormente deba ser modificado o incluso reemplazado, haciendo inconveniente su desarrollo actualmente.
- 8- Que, el proveedor se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, folio N°CED2026-aIWw0kDBDM, de fecha 23 de julio de 2026.
- 9- Que, con fecha 6 de agosto de 2026 se celebró la modificación de contrato entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y el Proveedor **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de fecha 6 de agosto de 2026, celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y, por la otra parte, en adelante el “Contratista” **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, RUT N° [REDACTED], que dice relación con la licitación “**DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-17-LE25, cuyo texto íntegro se indica a continuación:



QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Las partes dejan expresa constancia que todas las estipulaciones contenidas en el contrato de fecha 17 de noviembre de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4197, de fecha 4 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que no han sido modificadas por el presente instrumento, mantienen su plena vigencia, pasando esta modificación, a ser parte del contrato referido.

SEXTO: EJEMPLARES.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Sección 1º N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

Por su parte, don **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, acredita su identidad con la cédula de identidad N° [REDACTED], emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

HAY FIRMAS

2.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto al contratista **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo electrónico [REDACTED] y a los inspectores técnicos municipales, doña Verónica Julia Millar Suárez, al correo electrónico [REDACTED] a don Luis Guillermo Vera Peralta, al correo electrónico [REDACTED] y a doña Jocelyn Silvia Díaz Váldez al correo electrónico [REDACTED]

3.-PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Infraestructura y Servicios públicos
- Depto. de Iluminación y Corrientes Débiles
- ITM: vmillar@lascondes.cl; lvera@lascondes.cl; jocelyn.diaz@lascondes.cl
- Dirección Jurídica
- Depto. de Finanzas
- Sección Facturación
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Depto. de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

300651 -

MODIFICACIÓN DE CONTRATO AD- REFERENDUM

“DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES”

ID N°2560-17-LE25

En Santiago, a **1- 6 AGO. 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT **N°69.070.400-5**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcaldesa, doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante denominado indistintamente "La Municipalidad" o "El Municipio"; y, por la otra parte, don **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Avenida Cotapos N°1145, comuna de Independencia, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "Contratista" o "Proveedor", y conjuntamente "las partes", se ha convenido la siguiente modificación de contrato de **“DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES”**.

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 
- 
1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2135, de fecha 27 de junio de 2025, que aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **“DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-17-LE25**.
 2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2287, de fecha 14 de julio de 2025, que aprueba modificaciones a las bases y respuestas en el foro de la licitación pública para contratar el servicio de **“DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-17-LE25**.
 3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2287 de fecha 14 de julio de 2025, que aprobó la modificación a las bases de la licitación del servicio **“DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-17-LE25**.
 4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3530 de fecha 10 de octubre de 2025 que adjudicó la licitación pública **“DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-17-LE25**, al Proveedor o Contratista **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, RUT N° [REDACTED].
 5. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, folio N° **CED2026-aIWw0kDBDM** de fecha 23 de julio de 2026.
 6. El seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros consistente en **Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil General N°272275-00** y endoso N°00002, ambos, emitidos por **CONTEMPORA SEGUROS GENERALES**, con vigencia hasta el **30 de octubre de 2026**.
 7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4197 de fecha 4 de diciembre de 2025 que aprueba contrato de **“DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA**

COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-17-LE25, celebrado con fecha 17 de noviembre de 2025 entre la Municipalidad de Las Condes y el Proveedor **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, RUT N° [REDACTED].

8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°111 de fecha 9 de enero de 2026 que Designa ITM para el contrato de **"DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-17-LE25.
9. El requerimiento interno efectuado mediante **MEMORÁNDUM DISP N°3/1040** de fecha 14 de julio de 2026, del Director de Infraestructura y Servicios Públicos (S), ratificado por **MEMORÁNDUM DISP N°3/1088** de fecha 24 de julio de 2026, del Jefe del Departamento de Iluminación y Corrientes Débiles, en su rol de supervisor del contrato, conforme a lo dispuesto en el punto A.7.I. y A.15 de las Bases de Licitación Pública **ID N°2560-17-LE25**, donde solicita la modificación del contrato, por disminución de proyectos a ejecutar, producto de la eliminación del **Proyecto Eléctrico de Alumbrado Público N°6 "Parque Araucano"**, ubicado entre las calles Presidente Riesco y Manquehue Norte.
10. El **INFORME DISP N°3/26** de fecha 21 de julio de 2026, del Director de Infraestructura y Servicios Públicos (S), ratificado por **MEMORÁNDUM DISP N°3/1088** de fecha 24 de julio de 2026, del Jefe del Departamento de Iluminación y Corrientes Débiles, en su rol de supervisor del contrato, donde conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las Bases de Licitación Pública **ID N°2560-17-LE25**, se fundamenta la modificación contractual en el hecho de que actualmente la Secretaría Comunal de Planificación se encuentra desarrollando otros proyectos para el Parque Araucano, cuyas definiciones podrían modificar sustancialmente el diseño definitivo del mismo, por lo que continuar con el diseño del proyecto de alumbrado público podría implicar la elaboración de un proyecto que posteriormente deba ser modificado o incluso reemplazado, haciendo inconveniente su desarrollo actualmente..

SEGUNDO: DE LA PROCEDENCIA DE LA DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

Las partes dejamos constancia que, tanto en el punto **A.15** de las Bases de Licitación Pública **ID N°2560-17-LE25** como en la cláusula **novena** del contrato de fecha **17 de noviembre de 2025**, se establece la posibilidad de que la Municipalidad, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, disminuya el valor total del contrato de conformidad a los precios unitarios por proyecto ofertados por el Contratista en el Anexo N°3, en caso de que, por razones debidamente fundamentadas, no requiera ejecutar alguno de los proyectos señalados en el referido anexo.

TERCERO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

En este acto, las partes acuerdan modificar el contrato original, con la finalidad de disminuir el monto total del contrato, por cuanto no se requiere ejecutar el proyecto eléctrico de Alumbrado Público N°6 "Parque Araucano", de acuerdo a lo indicado en los antecedentes señalados en la cláusula primera del presente acuerdo.

CUARTO: VALOR DE DISMINUCIÓN

El valor de la disminución de la ejecución del proyecto eléctrico de Alumbrado Público N°6 "Parque Araucano", corresponde a la suma de **\$3.670.000** (tres millones seiscientos setenta mil pesos) **más IVA -\$4.367.300** (cuatro millones trescientos sesenta y siete mil trescientos pesos) **IVA incluido.-**, quedando, por tanto, como precio total del contrato, la suma de **\$35.128.800** (treinta y cinco millones ciento veintiocho mil ochocientos pesos) **IVA incluido.**

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Las partes dejan expresa constancia que todas las estipulaciones contenidas en el contrato de fecha 17 de noviembre de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4197, de fecha 4 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que no han sido modificadas por el presente instrumento, mantienen su plena vigencia, pasando esta modificación, a ser parte del contrato referido.

SEXTO: EJEMPLARES.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

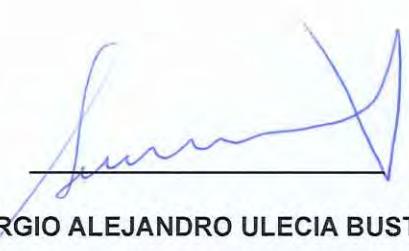
SÉPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Sección 1º N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

Por su parte, don **SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS**, acredita su identidad con la cédula de identidad N° [REDACTED], emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS
CONTRATISTA

